

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 13/2014.****ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA,
ESTADO DE NUEVO LEÓN.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el oficio número BSG/102/2014 y anexo de Alvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, depositado el once de abril de dos mil catorce en la oficina de correos de la localidad, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **025043**. Consta

México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, del Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado dando contestación a la demanda de controversia constitucional.

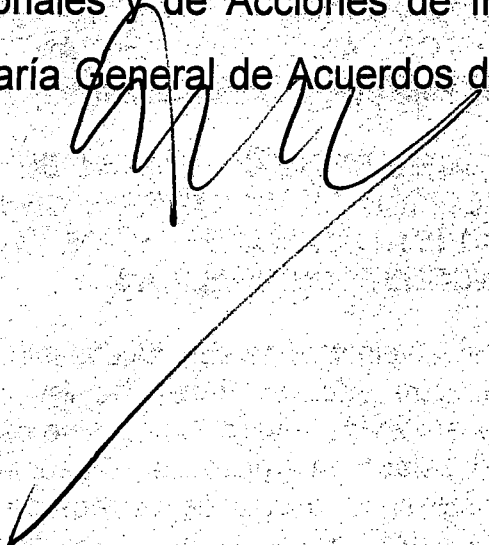
Con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la invocada Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, se tiene a la autoridad promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como delegados a las personas que menciona.

Con copia del escrito de cuenta, dese vista al Municipio actor y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke extending downwards and to the left.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within a circular or oval shape.

MCP